

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15674 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 415/2012, se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 4 de abril de 2013, en el concurso voluntario abreviado al deudor GIVE UP GOS, S.L., con N.I.G. 28079100063222012, CIF: B-85525772.

2.º- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Federico Andreu Bleckmann con domicilio en calle Alonso Cano, n.º 77, 1.º B, C.P.: 28003 Madrid con correo electrónico federicoandreu@icam.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 4 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017466-1